



Riohacha D. T. C., 13 de septiembre de 2.022

| | |
|-------------|--------------------------------|
| Proceso: | EJECUTIVO |
| Demandante: | MANUEL TIBERIO GUEVARA AGUIRRE |
| Demandado: | CLARA LUCIA QUINTERO |
| Radicación: | 44-001-40-03-001-2021-00316-00 |

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. LINDERMAN GRANDAS CASTAÑEDA, obrando como apoderado judicial del señor MANUEL TIBERIO GUEVARA AGUIRRE, solicita el retiro de la demanda.

En consecuencia, esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE el retiro de la demandan ejecutiva solicitada por el Dr. LINDERMAN GRANDAS CASTAÑEDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 14a55bb176cd45691aa4a45731236e6703e34a259b8b6b14f9dff5a1eea85b7

Documento generado en 13/09/2022 11:55:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>